



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC 24292/2011.-

República Argentina

VISTO lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 306/2011; atento lo informado a fojas 57 por el Sr. Director del Programa de Planificación e Innovación Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos y a fojas 58 por la citada Secretaría; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 306/2011 y, en consecuencia, aprobar el Texto Ordenado del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Letras Clásicas (1986) obrante a fojas 39/54, en el Anexo A de la citada Resolución que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.**- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DIECISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.**

mae

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN Nro.-**

**688**

1